



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO Nº 34/24

ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar a la Abogada FABIOLA MARIEL TARIFA D.N.I. Nº 31.497.177, como Juez Unipersonal de Familia en el Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Diciembre de 2024.-

FA LECH

> MARTÍN LUQUE SECRETARIO PARLAMENTARIO LEGISTATURA DE JUJUY

DE L'SOROUNCIA

Dip. ACOLFO ABIAN TEJERINA VICEPRESIDENCE 1° a/c PRESIDENCIA LEGISLATURA DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0200-371-2024 -

DECRETO Nº G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 D.I.C. 2024

VISTO:

El Acuerdo Nº 34/24 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Abogada Fabiola Mariel Tarifa, como Juez Unipersonal de Familia en el Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 179º de la Constitución Provincial,

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial;

Por todo ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez Unipersonal de Familia en el Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, a la Abogada FABIOLA MARIEL TARIFA, DNI Nº 31.497.177, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 188º, inc 11) y 189º de la Constitución Provincial

ARTICULO 2º.- Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publiquese sintéticamente en el Boletin Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

